

**Propuesta de adjudicación expediente UBU/2020/0022 "AMPLIACIÓN DEL SUMINISTRO DE 500 LICENCIAS DE SOFTWARE DEEPFREEZE, ACOMPAÑADAS DEL DERECHO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE, ADEMÁS, OTRAS 500 LICENCIAS QUE YA POSEE LA UNIVERSIDAD, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS tramitado mediante Procedimiento abierto simplificado abreviado.**

En el certificado de apertura de ofertas de fecha 27 de abril de 2021, se comprobó que la empresa RICHANA S.L., que era la oferta más valorada, NO se encontraba inscrita en el ROLECE, por lo que, antes de efectuar la propuesta de adjudicación, se acordó:

*"Requerir a la empresa para que antes de las 10,00 horas del viernes 30 de abril de 2021 presente a través de la Plataforma de Contratación PLYCA de la Universidad de Burgos, el documento que acredite la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León. En el caso de no estar inscrito deberá aportar cumplimentada la declaración responsable que se acompaña."*

Transcurrido el plazo indicado, la empresa RICHANA, S.L. no ha aportado la documentación solicitada, por lo que se entiende que no dispone de dicho documento, tal y como se indicaba en el requerimiento de fecha 27 de abril de 2021.

Por lo tanto, a la vista del cuadro de puntuaciones, la siguiente empresa por orden de puntuación es DISPROIN LEVANTE, S.L. con C.I.F. B46589420 cuya oferta es la siguiente:

| En letra                                                                        | En cifra               |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Base:</b> DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS                                    | <b>10.908 euros</b>    |
| <b>I.V.A.:</b> % DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS.  | <b>2.290,68 euros</b>  |
| <b>TOTAL: TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS</b> | <b>13.198,68 euros</b> |

Tras comprobar que dicha empresa se encuentra inscrita en el ROLECE, se propone:

1. Requerir a la empresa DISPROIN LEVANTE., para que dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde la puesta a disposición del requerimiento mediante el uso de la plataforma PLYCA **de la Universidad de Burgos**,

presente la documentación que figura en el Punto 25 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Una vez recibida y comprobada la documentación, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

CONFORME,  
EL GERENTE